

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA ESO EN EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS GENERALES

La calificación de los alumnos en el área de Educación Física se ajustará a los siguientes porcentajes, distribuidos entre los 3 tipos de contenidos:

Para Educación Secundaria Obligatoria:

1. Contenidos teóricos:
 - 1º y 2º ESO: 20%
 - 3º y 4º ESO: 20%
2. Contenidos prácticos:
 - 1º y 2º ESO: 60%
 - 3º y 4º ESO: 50%
3. Contenidos actitudinales:
 - 1º y 2º ESO: 20%
 - 3º y 4º ESO: 30%

Para ser calificado positivamente es necesario aprobar con un mínimo cada parte de la asignatura, de la siguiente forma:

A) Mínimo para aprobar la parte teórica de la asignatura:

1. Obtener en el examen teórico trimestral una nota mínima de un 4 para poder realizar la media (el aprobado es un 5). El examen puede ser oral o escrito.

Si a algún alumno/a se le sorprende copiando en el examen teórico, se le retirará el examen y se le pondrá un 0, teniendo que recuperar dicho examen en otra evaluación.

2. Entregar el/los trabajo/s, las fichas de observación y las actividades que se exijan, en su plazo (por cada día fuera de plazo se restará un punto), y cumpliendo los criterios que se especifiquen. Deben obtener una nota mínima de un 4 para poder realizar la media.
3. Habrá trabajos que se pidan a través del aula virtual, los cuales se calificarán de 0 a 1 punto. Si no lo entregan restará un punto.

B) Para aprobar la parte práctica de la asignatura se tendrá en cuenta:

1. Incrementar los resultados en la mayor parte de las pruebas de condición física. Además, es necesario superar con su mínimo correspondiente las pruebas de condición física, o al menos, la prueba de resistencia aeróbica y la prueba de flexibilidad, por ser éstas las capacidades físicas más directamente relacionadas con la salud, y, más fácilmente entrenables. Para establecer los mínimos de las pruebas de condición física se elaborarán baremos de puntuación (deben tener al menos un 4). Los baremos de puntuación se ajustarán siempre a la edad y al sexo del alumno/a, y, se realizarán a partir de las siguientes fuentes de información:

- a) Resultados de los test en la evaluación inicial.
 - b) Baremos establecidos en libros de Educación Física y de condición física, tales como: “Valoración de la condición física de la población escolar mediante la batería Eurofit” (Wanceulen Editorial Deportiva S.L., 2005); “La condición física en la Educación Secundaria Obligatoria” (Editorial Inde, Barcelona, 1997); “Fundamentos teóricos de Educación Física para la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato” (Editorial Pila Teleña, S.L., Madrid, 1995).
 - c) Estos baremos se ajustarán a circunstancias especiales del alumno que así lo requiera.
2. Superar con un mínimo nivel de dominio y autonomía las pruebas de habilidades básicas y/o específicas correspondientes.
 4. Realizar las actividades rítmicas y expresivas (individuales y/o colectivas) que se exijan con un nivel de autonomía aceptable.
 5. Participar en las actividades en el medio natural correspondientes, aplicando las normas de protección y respeto del entorno, y respetando las demás normas que se indiquen.

C) Para aprobar la parte actitudinal de la asignatura se tendrá en cuenta:

1. Se deben superar al menos el 30% de los contenidos actitudinales de la asignatura.
2. Se valorará de la siguiente manera: 20% el comportamiento en clase, 10% traer material adecuado, 10% traer camiseta de recambio, 10% la puntualidad, 10% recoger y ayudar a sacar material, 10% el cuidado del material, 10% interés por la asignatura, 10% realizar alguna actividad deportiva fuera del horario lectivo del instituto, 10% asistencia a clase.

La calificación final en la asignatura se obtendrá a partir de realizar la nota media de las tres evaluaciones.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA BACHILLERATO

CRITERIOS GENERALES

La calificación de los alumnos en el área de Educación Física se ajustará a los siguientes porcentajes, distribuidos entre los 3 tipos de contenidos:

1. Contenidos teóricos: 20%
2. Contenidos prácticos: 50%
3. Contenidos actitudinales: 30%

Para ser calificado positivamente es necesario aprobar con un mínimo cada parte de la asignatura, de la siguiente forma:

- A) Mínimo para aprobar la parte teórica de la asignatura:

1. Aprobar el examen teórico trimestral con una nota mínima de un cuatro. El examen puede ser oral o escrito.

Si a algún alumno/a se le sorprende copiando en el examen teórico, se le retirará el examen y se le pondrá un 0, teniendo que recuperar dicho examen en otra evaluación.

2. Entregar el/los trabajo/s escritos, las fichas de observación y las actividades escritas que se exijan, en su plazo, y cumpliendo los criterios que se especifiquen.

B) Mínimo para aprobar la parte práctica de la asignatura:

1. Incrementar los resultados en la mayor parte de las pruebas de condición física. Además, es necesario superar con su mínimo correspondiente la mayor parte de las pruebas de condición física, o al menos, la prueba de resistencia aeróbica y la prueba de flexibilidad, por ser éstas las capacidades físicas más directamente relacionadas con la salud, y, más fácilmente entrenables. Para establecer los mínimos de las pruebas de condición física se elaborarán baremos de puntuación. Los baremos de puntuación se ajustarán siempre a la edad y al sexo del alumno/a, y, se realizarán a partir de las siguientes fuentes de información:

a) Resultados de los test en la evaluación inicial.

b) Baremos establecidos en libros de Educación Física y de condición física, tales como: “Valoración de la condición física de la población escolar mediante la batería Eurifit” (Wauceulen Editorial Deportiva S.L., 2005); “La condición física en la Educación Secundaria Obligatoria” (Editorial Inde, Barcelona, 1997); “Fundamentos teóricos de Educación Física para la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato” (Editorial Pila Teleña, S.L., Madrid, 1995).

c) Estos baremos se ajustarán a circunstancias especiales del alumno que así lo requiera.

2. Mejorar el resultado en las pruebas de agilidad, equilibrio, y demás cualidades motrices que se trabajen. Igualmente, los baremos que se establezcan se realizarán a partir de los resultados de la evaluación inicial y de la información recogida en las fuentes citadas anteriormente.

3. Superar con un mínimo nivel de dominio y autonomía las pruebas de habilidades básicas y/o específicas correspondientes.

4. Realizar las actividades rítmicas y expresivas (individuales y/o colectivas) que se exijan con un nivel de autonomía aceptable.

5. Participar en las actividades en el medio natural correspondientes, aplicando las normas de protección y respeto del entorno, y respetando las demás normas que se indiquen.

C) Mínimo para aprobar la parte actitudinal de la asignatura:

1. Se deben superar al menos el 50% de los contenidos actitudinales de la asignatura. Aquellos contenidos actitudinales que sean obligatorios

totalmente, deben ser superados al 100%, por considerarse imprescindibles para superar la asignatura, tales como la asistencia con la indumentaria deportiva correcta, la obligación de presentarse en fecha prevista a las pruebas y exámenes, la obligación de realizar todas las pruebas que se exijan, obligación de presentar justificante médico cuando se falte a una prueba o examen, y obligación de presentar un informe médico sobre el estado físico o de salud cuando no se pueda realizar la parte práctica.

2. Se valorará de la siguiente manera: 40% el comportamiento en clase, 10% traer material adecuado, 10% traer camiseta de recambio, 10% la puntualidad, 10% recoger y ayudar a sacar material, 10% el cuidado del material, 10% interés por la asignatura.

3. Respecto a la asistencia, sólo se permiten 2 faltas injustificadas por evaluación.

La calificación final en la asignatura se obtendrá a partir de realizar la nota media de las tres evaluaciones.